

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

**ACTA ORDINARIA N.º10
12 DE AGOSTO DE 2020**

**TERCERA LEGISLATURA
DEL 1º DE MAYO DE 2020 AL 30 DE ABRIL DE 2021**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
1º DE AGOSTO DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2020**

**ÁREA COMISIÓN LEGISLATIVA III
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

ÍNDICE

A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.....	3
B. INFORME DE CORRESPONDENCIA.....	3
D. DISCUSIÓN DE PROYECTOS.....	4
1. (***) EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. ...	4
<i>Audiencia: Señora Guiselle Cruz Maduro, Ministra de Educación Pública Señor Michael Soto Rojas, Ministro de Seguridad Pública</i>	
E. PROPOSICIONES VARIAS.....	39

Dip. Víctor Manuel Morales Mora
Presidente

Dip. David Hubert Gourzong Cerdas
Secretario

Diputadas y Diputados presentes:
Luis Fernando Chacón Monge
Jorge Luis Fonseca Fonseca
Rodolfo Rodrigo Peña Flores
Aracelly Salas Eduarte

Diputadas y Diputados no miembros: Dip. Pablo Heriberto Abarca Mora

Sustituciones: No hay.

Asesoría de Servicios Técnicos: Licenciada Norma Zeledón Pérez.

Audiencia: Señora Guiselle Cruz Maduro, Ministra de Educación Pública; señor Michael Soto Rojas, Ministro de Seguridad Pública.

Presidente:

Buenas tardes, al ser las trece horas con veintiséis minutos y con el cuórum reglamentario, damos inicio a la sesión ordinaria N.º10, de la Comisión de Gobierno y Administración.

A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Por imposibilidad material, dado que la sesión de ayer fue muy amplia, no tenemos hoy a disposición el acta.

B. INFORME DE CORRESPONDENCIA

Con la correspondencia, hemos seguido el procedimiento convenido.

	Institución	N.º Oficio	Asunto	Exp.
12-08-2020	CONAPE	SE 228 2020	Criterio	22.006
11-08-2020	Nathalie Barquero	--	Criterio	20.713
11-08-2020	Estudiante carrera Promoción de la Salud Física	--	Criterio	20.713
11-08-2020	RECOPE	P-0555 2020	Criterio	22.006
11-08-2020	CNFL	2020-08-11 2001-0751-2020	Criterio	22.006

	Institución	N.º Oficio	Asunto	Exp.
11-08-2020	Correos de Costa Rica	GG 928 2020	Criterio	22.006
11-08-2020	Munic. de Naranjo	SM CONCEJO 480 2020	Criterio	22.006
11-08-2020	Munic. de San Isidro	CM SCM 473 2020	Criterio	22.006
11-08-2020	Munic. San Carlos	MSCCM SC 1062 2020	Criterio	21.336
10-08-2020	Municipalidad San Isidro de Heredia	CM-SCM-4701-2020	Criterio	22.035
10-08-2020	Colegio de Nutrición	CPNCR-DE-107-2020	Criterio	21.336
10-08-2020	Acobox	ACOBX 0085 08 20	Criterio	20.713

D. DISCUSIÓN DE PROYECTOS

1. (***) EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO.

Audiencia: Señora Guiselle Cruz Maduro, **Ministra de Educación Pública**
Señor Michael Soto Rojas, **Ministro de Seguridad Pública**

Agradecemos muchísimo a la señora Ministra de Educación, doña Guiselle Cruz y al señor Ministro de Seguridad Pública, don Michael Soto, quienes nos acompañan el día de hoy por este medio virtual.

Ayer tuvimos una experiencia muy interesante, con tres señoras y señores ministros en este mismo formato y hoy agradecemos la presencia de ustedes.

Vamos a empezar, dándoles de entrada hasta 20 minutos para que cada uno de ustedes hagan la presentación y hagan los comentarios que consideren necesarios y pertinentes, respecto a este expediente N.º 21.336 y luego, abriremos un espacio para las consultas que las señoras y señores diputados tengan a bien formularles.

Si le parece doña Guiselle, podemos empezar con usted; agradeciéndole de nuevo su participación.

Señora Guiselle Cruz Maduro:

Muchas gracias, don Víctor Manuel, realmente un gusto saludar a todos los señores y señoras diputadas de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración y a mi compañero de gabinete, don Michael Soto, Ministro de Seguridad, un afectuoso saludo.

Muchas gracias por la oportunidad. Yo quisiera empezar esta audiencia comentándoles que hoy es un día muy especial para el Ministerio de Educación Pública y en particular para la educación costarricense.

Hoy salió publicado en la Gaceta N.º 200 la reforma al Estatuto de Servicio Civil, el artículo 55 para incorporar el inciso d) que establece la obligatoriedad del examen

de idoneidad en los requisitos de carrera docente. Este es producto del expediente legislativo N.º21.631 y quiero externarles mi sincero agradecimiento a ustedes señoras y señores diputados, de esta Asamblea Legislativa por esta transformación tan importante, de un gran impacto que será trascendental en la calidad de la educación pública costarricense.

Y, a modo de referencia, en los próximos cinco años nosotros tendríamos más de 17 mil docentes en proceso de jubilación, y eso marca un antes y un después con la posibilidad de esta reforma de la gestión de desempeño docente, a través de las pruebas de idoneidad.

Nosotros venimos trabajando fuertemente en esta Administración, con un cambio importante en el modelo de gestión del desempeño docente y nos parece de suma importancia hacer hoy la acotación, con el agradecimiento de todos ustedes, es un tema también dentro del marco de las diferentes reformas, que venimos trabajando en el plan de Gobierno, específicamente educación, con por supuesto, el apoyo del señor Presidente de la República, donde avanzar en la educación es una prioridad y hace un cambio significativo en los próximos procesos, en términos de la calidad educativa y así que, externar el agradecimiento, como en ese momento lo dijo don Wagner, quién me acompañó a la firma del decreto.

Esta es una reforma de las más sustantivas que ha aprobado esta Asamblea Legislativa en materia de educación.

Con respecto específicamente al proyecto de ley que hoy estamos en esta audiencia, proyecto de Ley Marco de Empleo Público, el N.º21.336, es importante señalar que se remitió criterio a la Comisión, respaldando la iniciativa de ley y sumándonos a la posición técnica fijada por el Poder Ejecutivo por medio de Mideplan.

En este sentido es importante acotar algunas generalidades en el marco de la ley que nos parece relevante señalar, que tiene esa particularidad de modernizar el servicio público, volverlo más ágil, más transparente, más eficiente, ese es uno de los propósitos que tiene esta ley marco, un cambio paradigmático que es importante también señalar, en cuanto a la conceptualización del empleo público costarricenses y también en ese sentido se establece una columna salarial única, como ustedes lo han repasado, para las personas servidoras públicas nuevas, que perciben un salario global, cuando ejecutan las mismas funciones.

Yo creo que es importante también que ley marco respeta los derechos adquiridos y también pretende eliminar desigualdades salariales y garantizar el cumplimiento del precepto constitucional de que, a igual trabajo, igual salario.

En ese sentido particular, me voy a detener en el punto que se refiere al Ministerio de Educación Pública, que tiene que ver con también un recorrido histórico importante de por qué estos cambios en términos de lo que significa para el recurso humano que contrata el Ministerio de Educación Pública, nosotros tenemos una

trayectoria de muchos años, con respecto a la relación con el Servicio Civil, ese es el ente que en este momento tiene esta potestad, junto con el Ministerio de Educación Pública, pero realmente la reforma al funcionamiento de Servicio Civil con la aprobación de la Ley 9635, viene a homologar esta Ley Marco, las necesidades de funcionamiento de Servicio Civil, dando las potestades en este caso, a Mideplan, y eso lo vemos también como un factor relevante que viene a potenciar ya, desde una instancia ministerial todo lo que tiene que ver con el funcionario público.

Específicamente con respecto a la familia docente, nos parece importante aquí acotar, que se establecen jornadas laborales diferenciadas y para nadie es un secreto, ustedes señoras y señores diputados concedores del servicio educativo que brinda la educación pública costarricense, donde se atiende más del 93% de la población de niñez, de juventud y de adultos, en el tema de la educación pública, cabe señalar que puede reducir significativamente el impacto presupuestado en costos de estas medidas, porque lo que viene a proponer la ley, es una unificación entre lo que es la jornada que conocemos nosotros como jornada que conocemos nosotros de primaria y preescolar, con el término de las elecciones.

Entonces haría una sola una homologación de ese servicio educativo por lecciones y eso también, sería importante señalar que tiene un impacto desde el punto de vista económico, pero también viene a homologar la diferenciación odiosa que se ha venido haciendo durante algunos años, de lo que es el servicio preescolar primaria sumaria con el de secundaria. Pero eso también lo vemos como un factor importante de cambio, en este mismo cambio paradigmático que establece la ley.

Otro aspecto importante es que el servicio de educación va dirigido a una población muy particular el nuestro, como lo mencionaba niños, niñas, jóvenes y adultos y esa parte, esa forma genérica del servicio público que tiene el servicio educativo, es particular y por eso nos parece importante que se tome en cuenta también, con esta particularidad, que se haga la diferencia entre lo que es el servicio educativo; y por eso lo que mencionaba anteriormente, la importancia de las pruebas de idoneidad, es un elemento significativo para garantizar esa mejora en la educación de la calidad, que también nosotros lo venimos acompañando con una reforma importante en el proceso de gestión del desempeño docente, que tiene que ver con la contratación inicial; con los perfiles de contratación, y qué tiene que ver también con la evaluación docente.

Se permite también en el marco de esta ley, la desconcentración de reclutamiento y selección de personas docentes al MEP, con ello es importante ser más ágil en la aplicación de las pruebas y en los concursos de oposición; sabemos que en este momento por las competencias y por también la misma gestión que lleva el Servicio Civil, ese ha sido un problema o una dificultad que tienen todos los procesos de nombramientos al día de hoy, que a veces se nos llama la atención, en el sentido de que no hemos podido nombrar un docente que se jubiló, por ejemplo, a medio curso lectivo, y esto pasa también por un proceso muy, si se quiere, bastante complejo con respecto a la reposición docente.

Entonces nos parece que la ley marco nos viene a colaborar en ese proceso, de ser más ágiles, más oportunos, en brindar el servicio inaudible cuando se requiere.

Se especifican mecanismos de ingreso a la carrera docente, como les mencionaba anteriormente, que es un trabajo que estamos apoyando desde el Ministerio; se delimitan los mecanismos de traslados interinos. Hicimos ya una reforma importante en el Estatuto de Servicio Civil, donde mejoramos los procesos de..., que llamamos nosotros en la jerga educativa de permutas, eso también nos ha permitido ser más ágiles en los términos de la posibilidad que tiene un docente de hacer un cambio a otro lugar de trabajo.

Y, esto había sido un tema bastante complicado, pero lo logramos reformar a través del decreto ejecutivo, pero nos parece que es muy, pero muy importante, también delimitar esos mecanismos de traslados interinos; se limita también la contratación de docentes por delitos sexuales, previo proceso como lo establece la ley; y un aspecto muy importante para nosotros es la simplificación de la planilla.

La planilla de Ministerio Educación Pública es una planilla compleja, el Título Segundo del Estatuto del Servicio Civil, tiene 4 estratos, como usted bien lo saben; el estrato administrativo; propiamente el docente; el administrativo docente y el técnico docente. Esa simplificación es necesaria, porque además estos cuatro estratos de la Administración, también conllevan a derivar una serie de componentes que se han definido, por diferentes razones que no vale la pena ahora mencionar; esos componentes es lo que a veces hemos denominado o se denominan en esa planilla, muchas veces como recargo, que están asociados directamente a un servicio educativo, no es necesariamente como la palabra recargo lo dice, que va ser otra función, no es una función en relación con el servicio educativo docente; y eso nos parece importante reseñarlo, porque es parte de las prácticas que ha tenido el Ministerio Educación Pública durante años, y que ha venido a complejizar de manera significativa, todo lo que tiene que ver específicamente con la planilla y con los componentes salariales que tiene la planilla y los diferentes servicios educativos quedamos.

En la actualidad el salario que devenga cada servidor es conformado por esos diferentes componentes -como le mencionaba- y en una planilla de 85 mil servidores en promedio mensual, nada más un dato que reseño; me parece importante decirlo, es que por ejemplo nosotros, la planilla que fluctúa en el Ministerio, en el término de jubilaciones; en términos incapacidades u otros, anda alrededor de casi 200 personas; la planilla tiene 85 mil servidores. Entonces, simplificar la planilla nos parece que es uno de los aspectos más importantes, en un nuevo paradigma del tema del reclutamiento y de la mejora del recurso humano.

También creemos que, de ser aprobado en el presente proyecto, provocaría también una simplificación en la gestión del manejo del recurso humano del Ministerio Educación Pública, sobre todo nosotros para iniciar un curso lectivo

tenemos que empezar los procesos, casi que cuatro o cinco meses antes, para tener un curso lectivo exitoso.

Entonces, en ese sentido, también es una gran demanda de personal de recursos humanos para poder avocarnos a una tarea tan específica, además de las tareas ordinarias que ya esta Dirección de Recursos Humanos. Nos parece importante también el tema de la mayor equidad en el salario de los funcionarios, tanto dentro de la misma instancia, como demás servidores públicos.

Y, sobre el rol del Servicio Civil, hay dos grandes beneficios inmediatos para el MEP, la eliminación de los jurados; el reclutamiento y selección de servidores que conforman el Título Segundo del Estatuto de Servicio Civil; aquí el Ministerio entonces le correspondería tomar un liderazgo mayor con respecto a las diferentes bases de selección en los concursos; más acorde a las necesidades del perfil idóneo; pasos de proponer sus propias prácticas psicométricas de conocimiento específico, como les hablaba de la prueba de idoneidad. Entonces, viene a ser una mejora en un programa que venimos trabajando con respecto, específicamente a todo lo que significa la mejora del desempeño docente.

Y, me parece que las competencias de la Dirección del Servicio Civil estarían más enfocadas al tema de acompañamiento y capacitaciones, asesorías en la mejora del recurso humano, donde la institución puede tener un mayor dinamismo y una mayor flexibilidad, con respecto a sus competencias y gestiones requeridas; esto por cuanto se debe tener esta tarea a la Dirección General de Servicio Civil, específicamente, con el Ministerio Educación Pública, con la planilla que mencioné anteriormente, una planilla dinámica, donde la reposición del docente tiene que ser inmediata, si no estamos atentando contra el derecho a la educación en una población que cada vez que dejamos un nombramiento sin hacer, significa por lo menos -si es de un grupo- una maestra de primaria o preescolar, a 30 estudiantes afectados; y estaríamos hablando en secundaria, hasta 300 estudiantes afectados.

Entonces, me parece muy importante hacer estos señalamientos, y quedo a la orden de ustedes para las preguntas.

Presidente:

Muchísimas gracias, señora Ministra.

Pasamos entonces a escuchar al señor Ministro de Seguridad Pública, don Michael Soto. Don Michael tiene hasta 20 minutos para hacer su intervención inicial. Muchas gracias.

Señor Michael

Muchas gracias. Muy buenas tardes, señoras y señores diputados; doña Giselle, y a todas las personas que nos están observando por este medio.

Yo tengo una presentación, que ya se las voy a colocar en pantalla; es bastante puntual bastante pequeña.

No sé, don Víctor, si me logra decir si ya la observa.

Presidente:

Sí señor, ya la estamos observando. Gracias.

Señor Michael Soto Rojas:

Nosotros indudablemente estamos de acuerdo con todo lo que conlleva el proyecto, y tenemos dos observaciones muy puntuales.

Debo decirles que, en estos días, le hicimos una nota a doña Pilar Garrido, con algunas observaciones pequeñas ahí a lo interno, que me parece no es el foro para verlas, sino que quisimos establecer las más puntuales.

Tenemos dos observaciones respecto al proyecto de ley -del texto sustitutivo-; el primero es en relación al artículo 12, que establece el Régimen General de Empleo Público; ahí dice existirá un régimen general único y establece una serie de 8 familias y el inciso c) tiene que ver con personas servidoras públicas, que se desempeñan en las funciones policiales.

Aquí quisiéramos indicar que queremos por favor, mantener esto tal cuál como ésta, nos parece importante y oportuno, hacer la indicación de que esto debe de mantenerse, esas familias, principalmente la c), porque indudablemente estoy hablando por el tema policial, y a continuación les digo el porqué de las justificaciones.

¿Cuáles son las características particulares de la policía?, y para que ustedes las tengan claras, ahí están escritas muy puntuales: tiene el monopolio del ejercicio legítimo de la fuerza, artículo 12 de la Constitución; la labor policial es un ejercicio directo de la soberanía nacional y el poder de imperio, artículo 140; Fuerza Pública tiene rango constitucional 12 y 140; funciones policiales tienen un tratamiento distinto al resto de los funcionarios, artículo 140; a diferencia de la mayoría de los funcionarios públicos, para ingresar a la policía, se requiere un adiestramiento previo; Curso Básico Policial de la Academia Nacional de Policía, que tenemos una ley especial al respecto; la capacitación de los servidores únicamente la brinda el Estado en materia propias de su ejercicio; también está la ley de la Academia; profesionalización de la policía, existen funcionarios de muy variada naturaleza; esto es una justificación muy importante.

Tenemos pilotos aviadores, mecánicos aeronáuticos, capitanes de embarcación, mecánicos de embarcación, instructores, investigadores, por supuesto que agentes de policía, que son los que hacen la labor de fondo y que son la mayoría y sólo para

mencionar algunos; la idea no es cazar con todo el detalle, pero tenemos una gran diversidad de funciones que realizan dentro del Ministerio.

Tenemos direcciones como Vigilancia Aérea, Guardacostas, Control de Drogas; además tenemos la Policía Provisional de Migración que está en Gobernación; la Policía de Tránsito que está en el MOPT; entonces, hay una gran diversidad respecto a esta temática.

El 8 dice, la función policiales es continúa el 24/7, está en la Ley Orgánica del Ministerio, siempre tiene que haber servicio de policía 24 horas, nunca se cierra el servicio; los funcionarios policiales laboran en días no laborales para el resto de los funcionarios; los cuerpos policiales del ministerio están regidos por jornadas laborales específicas y distintas al resto de la Administración, artículo 143 del Código de Trabajo, y por el riesgo y desgaste asociado a la función policial, dichos funcionarios están cubiertos por las vacaciones profilácticas.

Es decir, la policía tiene una naturaleza especial, diferente del resto de los funcionarios públicos; su nivel de especialización no puede ser sustituidos por otros empleados públicos; es decir, es una labor muy, muy específica. Además, el régimen disciplinario es diferenciado, bueno, ahí establece la prescripción en los dos años, por el tipo de investigación que se requiere; reclutamiento implica la aplicación de un cuadro de exclusiones, como el tema médico, pruebas físicas, toxicológicas, médicas tipológicas, etcétera.

Voy con el segundo punto...; en el punto anterior el uno, básicamente lo que quiero es ser enfático, porque entiendo que hubo un criterio de Procuraduría, en que es necesario mantener el tema del artículo 12 y sobre todo el inciso c), ahí está de momento, pero lo que queremos es hacerles ver que es importante que el inciso c) quede.

Y el segundo punto, tiene que ver con el artículo 40 del proyecto, que habla de las relaciones de servicios temporales o por períodos, y dice más o menos: “No procederá la contratación temporal de servidores públicos, para la atención de actividades ordinarias de las entidades y órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social, la Comisión de Emergencia”; eso nada más para ponérselos en contexto ese artículo.

Y, además, ¿qué impacto tendría este artículo en la función del Ministerio? Bueno, aquí les estoy poniendo una serie de documentos del staff que no quiero leérselos, sino, básicamente lo que le digo es que en esos dos documentos del 2015, se autorizó -ya les doy el contexto ley- la creación de 65 plazas de instructor para la Academia Nacional de Policía -función primordial dentro del ministerio- por servicios especiales conforme el artículo 11 de esa directriz que está ahí, que es la 23H y por períodos de 12 meses, que se han venido prorrogando consecutivamente, y están hasta el 31 de diciembre del 2020.

Esto ¿por qué?, porque en el 2018 ustedes nos hicieron el favor de aprobar en esta legislatura, la Ley 9552 que es la creación de la Academia de Policía del Ministerio de Seguridad Pública, y se definió, que el tema de los instructores en el artículo 14, que ya lo vamos a ver, que se hiciera por este tipo de contratación.

Entonces dice el artículo 14 de esta ley, de la 9552: “Los instructores están dedicados a diversos aspectos técnicos y profesionales en la formación de policías, serán policías seleccionados con base en su experiencia, profesional, operativa, capacitación, méritos, pedagogía, etcétera”.

Continúo en la siguiente: “La Academia -y esto es muy importante- contará con plazas de instructores necesarias para el desarrollo de su función y competencia, estas plazas serán utilizadas anualmente por la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, dentro de los presupuestos de seguridad pública en el programa presupuestario correspondiente a la Academia. El proyecto presupuesto presentará cada año, el Ministerio lo incluirá en el número de plazas que va a requerir la Academia para el año correspondiente, según la planificación de la oferta académica para el ejercicio económico. Las personas que ocupen estas plazas de instructores, lo harán por un período anual de su autorización presupuestaria sin perjuicio de que puedan ser nombrados nuevamente por un período igual. Este tipo...bueno, está conforme a los mecanismos de la hacienda pública y ya les explicó un poco lo que pretendemos en este sentido.

Y esta es la última filmina, y es la propuesta de ese punto 2. Esta ley que la 9552 que como le digo, aprobada en esta legislatura, es la creación de la Academia Nacional de Policía, sobre el requerimiento de plazas de instructores. Se propone la elaboración de un servicio transitorio, que se establezcan dichos puestos creados bajo la modalidad de servicios especiales; pasarán plazas de cargos fijos en relación al presupuesto institucional; sin embargo, por la naturaleza de las funciones que se desarrollan en la Academia, se requiere de libre nombramiento y remoción, de acuerdo con lo establecido en este artículo; o bien y aquí es lo que quisiéramos, va en las dos líneas lo que acabo de mencionar anteriormente o que estén dentro de la excepción de la norma, del artículo 21, que se incluye también la Academia.

Esto por la naturaleza de la Academia, y así se planteó en la ley, que los instructores están rotando de acuerdo a especializaciones; es decir, por ejemplo, un oficial nuestro en el área de guardacostas, que pase durante un período de un año, que puede ser prorrogable hasta un año más en la Academia, dando clases en la especialización, en alguna de las especializaciones, y posteriormente esta persona regresa al servicio, y así fue planteado para poderle dar rotacional al tema de capacitaciones y demás.

Entonces, obedece la creación como tal de estas plazas o la excepción que se establezcan en el artículo 21 (inaudible) inciso del artículo 21 Ley de Empleo Público que también, dentro de la misma que se mencionaba Caja y otra, la Academia Nacional de Policía.

Como les digo, la idea era ser muy puntual, que estos son los dos puntos que consideramos medulares, vimos otros que están en detalles, sobre algunos puntos, más que todo aclaraciones, que le enviamos a la Ministra de Planificación.

Eso sería, don Víctor, así muy, muy puntual.

Presidente:

Don Michael, muchísimas gracias, muy claro su enfoque.

Vamos entonces, a pasar a la segunda parte de la sesión con las intervenciones y las consultas de los señores diputados.

Aprovechamos para darle la bienvenida al diputado Pablo Heriberto Abarca que se ha incorporado a esta Comisión.

Han solicitado de la palabra Don David Gourzong y el diputado Pablo Heriberto Abarca en ese orden y doña Aracelly.

Adelante diputado Gourzong.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Muy buenas tardes, señora Ministra y señor Ministro, un gusto de saludarlos. Voy a empezar haciéndole preguntas en el mismo orden de la presentación.

Señora Ministra, ayer tuvimos la comparecencia del Ministro de Hacienda y a él le preocupa el peso de los salarios en el gasto público. ¿Introducen, para usted señora Ministra, este proyecto elementos de eficiencia y eficacia, que faculta el reducir el monto del gasto de salarios del Ministerio a su cargo?

Presidente:

Perdón un tema que omití. Vamos entonces a dar un período de 10 minutos, en esta primera ronda, 10 minutos por cada diputado y diputada, incluyendo la pregunta y la respuesta de Ministro, y luego si nos queda tiempo haremos una segunda ronda. Adelante doña Giselle.

Señora Guiselle Cruz Maduro:

Gracias, un saludo cordial don David, un gusto saludarlo.

Realmente, con respecto a la pregunta suya, bueno yo mencionaba desde el principio que el Ministerio Educación Pública se van a un proceso de jubilación, en los próximos 5 años, más de 17 mil docentes; yo creo que pasar a un modelo como lo que se está estableciendo en la ley marco, podría generar una eficiencia y una

eficacia como bien lo menciona usted en ese sentido, sobre todo por la complejidad que tiene y como lo hablaba yo la planilla, que tiene el Ministerio Educación Pública.

Si nosotros logramos hacer un proceso mucho más simple, no sólo a la hora de hacer los nombramientos y sino a la hora de la contratación, y por supuesto, con todos los principios de calidad que estamos nosotros impulsando, que ustedes nos han apoyado a través de la Asamblea Legislativa, como lo mencionaba al principio de mi comparecencia, creo que podemos lograr una eficiencia y una eficacia, un recorte, una reducción, en el tema de la posibilidad que tiene el Estado, y en particular el recurso humano del Ministerio de Educación Pública, de la mejora no sólo de eficiencia y la eficacia, sino también una menor inversión en ese sentido.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Sí, yo lo digo porque veo el bono demográfico del país como va moviéndose, venimos disminuyendo el bono demográfico, y entonces, antes de las familias tenían siete hijos, cinco hijos; ahora las nuevas familias lo que tienen son dos, tres hijos, muchos no quieren pasarse de ahí; entonces, obviamente que posiblemente la demanda en el sector educativo para tener más educadores de los que tenemos actualmente, vaya a ir disminuyendo.

Señora Guiselle Cruz Maduro:

Usted me permitiría, don David, una acotación, no sé si reglamentariamente se pueda, pero nada más para hacer eco de lo que usted menciona.

Yo creo que el país tiene que dar una discusión en términos de la calidad de la educación, y no creemos que sea necesariamente una reducción que quitar o omitir docentes. De lo que se trata más bien de disminuir la cantidad de estudiantes por grupos, por supuesto que hay que ser compensatorios, si hay menor cantidad de estudiantes, pues cuántos docentes vamos a contratar, o los que ya están contratados.

Recordemos que un docente que ingresa al servicio público, específicamente a la docencia en el Ministerio, trabaja con nosotros alrededor de 25 a 30 años; entonces, yo creo que es importante también esa discusión en términos de poder sobre todo, en la secundaria, don David, hay grupos que y sobretodo, usted conoce en las regiones y en otras provincias, no en la GAM, también con gran cantidad de estudiantes, y ya hay estudios suficientes en ese sentido, de que reducir la cantidad de estudiantes mejora por sí, todo el proceso pedagógico en el aula.

Entonces, también es un balance que hay que hacer en término de cantidad docentes contratados y la cantidad de estudiantes por

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Doña Guiselle, el artículo 9 de la Constitución habla de un gobierno participativo, ¿usted tiene, le consta, que las organizaciones magisteriales hayan participado en la construcción y en el aporte de este proyecto de ley?

Señora Guiselle Cruz Maduro:

Bueno este es un proyecto de ley que está en proceso de mejora, creemos importante también tomar en consideración todas las partes; este es un país democrático que tenemos, así hemos construido este país, con sus limitaciones con sus grandes avances en este sentido y pues consideró necesario que participen todos los que sean necesarios que participen y hagan sus aportes, porque son valiosos y se valoran, desde la curul que ustedes en este momento como Comisión tienen.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Doña Guiselle, hay un tema interesante que, con esta ley, buscando estos temas de salario único y tomando en consideración la educación privada, ¿propicia de alguna manera este proyecto, la migración de personal docente calificado, del sector público al sector privado?, ¿existen investigaciones o datos sobre este asunto?, o en algún momento ¿conoce usted de que se haya discutido sobre este tema como un riesgo?

Señora Guiselle Cruz Maduro:

Yo no veo un riesgo, don David, sinceramente, nosotros atendemos el 93% de lo de la educación de este país, y usted bien sabe, y usted es también defensor de la educación, como hemos hecho avances importantes en el en el país, a lo largo de los años, en términos de cobertura.

Creo que ahora tenemos que ponernos la camiseta de calidad, y creo que nuestros docentes tienen también un régimen de protección docente, en el servicio público, que los atrae a ese servicio, pero en ese sentido, yo creo que no existe un riesgo verdadero, porque además nosotros atendemos el 93% de toda la población, niños niñas y jóvenes en el país a través de la educación pública.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Doña Guiselle, la Procuraduría General de la República ha hecho la siguiente observación.

El párrafo final del artículo 40, referido al personal de apoyo técnico y profesional de Conesup, resulta confuso y su contenido debería de ser contrastado con la prohibición expresa del ordinal 16, de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento

Ilícito en la función pública, número 8422, ¿tiene usted observaciones o sugerencias al mencionado artículo?

Señora Guiselle Cruz Maduro:

No, en este sentido, bueno yo creo que estamos en un momento importante para la mejora, y que ustedes tienen ese espíritu siempre -como bien lo desea usted don David- de la mejora en términos del proyecto de ley, lo que haya que avanzar en ese sentido, pero no tengo observaciones en eso.

Yo creo que sí es importante reconocer la labor que hace el Conesup, también usted sabe que hay un proyecto de ley de mejora del Conesup en la corriente, y que es importante revisarlo, pero yo creo que todo viene a ser un conglomerado de mejoras integrales, al servicio educativo y a la calidad de la educación.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Una última pregunta, doña Guiselle, con respecto al artículo 34 que hace referencia a las personas servidoras públicas nuevas.

No se efectúan las y los docentes interinos que pueden tener muchos años en esa condición, y que sus nombramientos no son continuos, ya que sufren interrupciones hasta de dos meses, caso concreto, en las universidades públicas, ¿estos funcionarios perderían todos los derechos laborales adquiridos y pasarían al salario global o único?, ¿qué sugiere ante esta realidad en el proyecto de ley propuesto?

Señora Guiselle Cruz Maduro:

Es correcto, don David, durante un mes se interrumpe la relación laboral y entran en el nuevo régimen, en algunos casos puede ser para algunos más beneficioso y para otros es la misma situación; por ejemplo, en el caso de los docentes, pero sí, como usted lo menciona, así es su contrato se interrumpe en ese proceso y habría que ver si mejora su condición laboral en ese sentido.

Pero igual pasaría con todos los docentes nuevos, que ingresarían al nuevo sistema o al nuevo régimen.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Con base en su pregunta, ¿cómo mejorar la justicia a las personas interinas en el Ministerio Educación Pública que son bastantes?

Señora Guiselle Cruz Maduro:

La planilla ya anda alrededor de 20 mil docentes, que giran en función de interinos; lastimosamente, la APSE se puso un recurso en su momento, cuando nosotros estábamos buscando esta igualdad de condiciones de nuestros docentes interinos,

y pues no pudimos avanzar en ese proceso; pero creo que se puede buscar y ustedes tienen todas las posibilidades, señores diputados, de mejorar esta condición de los interinos, en la posibilidad de generar las plazas necesarias para poder atender a esta población estudiantil.

Usted lo decía muy bien, don Gourzong, en un estudio de la cantidad de docentes que se requiere, los datos de la población, datos poblacionales, sobre proyecciones poblacionales, nosotros como -en el caso particular del Ministerio como Gobierno general-, podríamos ser más eficientes para determinar realmente cuántas docentes requeriríamos en esos procesos.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Muchas gracias, señora Ministra.

Señora Guiselle Cruz Maduro:

Con todo gusto, don David.

Presidente:

Muchas gracias continúa en el uso de la palabra el diputado Pablo Heriberto Abarca

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputado Presidente. Muchas gracias a los señores ministros y a todos los que nos siguen.

Tengo unas consultas muy puntuales y probablemente no hago de todo el tiempo, pero, doña señora Ministra, ¿este texto resuelve el problema que existe con el tema de vacaciones?

Señora Guiselle Cruz Maduro:

Perdón, no le terminé de escuchar, ¿en el tema de?

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Las vacaciones, es sabido que en el MEP hay una gran dificultad para la contabilización de vacaciones en los diferentes puestos, incluyendo guardas, incluyendo las diferentes modalidades de educación, etcétera.

Señora Guiselle Cruz Maduro:

Buenos y resuelve tal vez un tope, en el artículo 35, del problema, señor Diputado, el problema no, la realidad en el caso particular del Ministerio Educación Pública, es que hay diferentes tipos de servicios; no es lo mismo, por ejemplo las vacaciones

para un guarda, que para en este caso como atendemos esa necesidad y como reponemos a ese funcionario, en caso de reposición; igual los docentes no, porque los docentes tienen vacaciones cuando hay vacaciones establecidas en el calendario escolar, pero no así también otros funcionarios, como lo mencionaba al principio, son cuatro áreas, técnico docente, por ejemplo, el técnicos docentes sobre todo que tenga el título primero, si se va o no se va a vacaciones, cuando el resto del centro educativo está de vacaciones.

Usted lleva razón, en el sentido de que hay una diferenciación por el tipo de servicio, y esto vendría a organizar ese tope de vacaciones.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

¿Y habría que hacerle algunas mejoras, para garantizar que no haya alguna afectación operativa, o una afectación a los trabajadores, o una afectación, digamos al patrono, que en este caso es el Estado?

Señora Guiselle Cruz Maduro:

Yo creo que la misma redacción, podría revisarse que fuera lo más clara posible; pero la redacción del artículo 35, está bien, me parece que ahí, ya significaría un proceso administrativo de operacionalización de lo que establece este artículo.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

En cuanto a los salarios, y a esa diferenciación también que existe, es posible operativamente hacer esa unificación, también tomando en cuenta que hay guardas, por ejemplo, que no han tenido aumentos salariales durante mucho tiempo; por no sé cuáles razones, o por lo menos eso alegan; es decir desde el punto de vista operativo ¿este texto le permite al MEP, o le garantiza las posibilidades operativas?

Señora Guiselle Cruz Maduro:

Yo creo que viene a simplificar como lo decía el principio de la comparecencia y recordemos que es para nuevos ingresos, entonces, se puede ir ordenando la casa poco a poco.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Muy bien, muchas gracias.

Voy a eximir al Ministro de Seguridad por hoy.

Presidente:

Muchas gracias, continúan el uso de la palabra la diputada Aracelly Salas

Diputada Aracelly Salas Eduarte:

Muy buenas tardes, doña Giselle y don Michael.

Doña Giselle, una consulta, una preocupación, yo quiero que usted me explique ¿qué va a pasar con el programa educativo Marco Tulio Salazar?, un programa sumamente importante en la educación de los adultos, y es una consulta que nos hacen, como representantes de las comunidades, uno llega y le dicen, “bueno será que nos van a cerrar definitivamente el programa, porque es la única oportunidad que tenemos para poder educarnos?”, esa es una las consultas.

Y, la otra doña Guiselle, también que me explique un poquito, sobre la solución que está buscando el MEP para esa brecha digital en los niños y las niñas de la educación costarricense; esa brecha digital tan grande y que la vemos todos los días, cuando presentan las noticias de chiquitos con celulares prácticamente metiéndole que se yo mil pesos a un celular para poder hacer sus trabajos. ¿Han buscado alguna solución, hay alguna propuesta que venga, definitivamente a solucionar la brecha digital en el país?

Señora Guiselle Cruz Maduro:

Doña Aracelly, con todo gusto primero con respecto al programa Marco Tulio, el Marco Tulio, como se establece a ese programa; con respecto a ese programa en particular, yo con muchísimo gusto puedo darle todos los detalles en una audiencia que tengamos. Sin embargo, le quisiera comentar, que es un programa que hemos venido revisando hace algún tiempo, ya pasó esa revisión técnica en términos de eficiencia, no es un programa eficiente, es un programa de los otros muchos que tiene el Ministerio Educación Pública, que repiten en términos de fallas curricular y otros elementos.

Lo que hemos venido nosotros buscando, es una mayor eficiencia de los programas, y poniendo los recursos donde realmente tiene rédito y éxito en cada uno de los programas. Y en este particular, lamentablemente es un programa que tiene cero promoción, que tenía cero promoción en las pruebas nacionales de bachillerato.

Sin embargo, hicimos un estudio tan minucioso que buscamos la posibilidad de que cada uno de los estudiantes tenga, a no menos de 5 kilómetros, otro programa educativo con las mismas características y condiciones, esto para ser más eficiente con los recursos públicos, que es una responsabilidad que tenemos como funcionarios.

Pero todo el detalle, de cómo preparamos el análisis del programa, con mucho gusto doña Aracelly, lo podemos conversar en una audiencia o reunión que tengamos usted y yo, porque me interesaría mucho que conozca; es más tenemos diferenciado cada una de las sedes para poder atender la población estudiantil,

siempre con la razón de ser que es nuestra, de garantizar el derecho a la educación a cada uno de los estudiantes y que ninguno se quede por fuera.

Y con respecto al tema de conectividad, que ha sido noticia en los últimos meses, porque bueno, hoy precisamente lamentablemente cumplimos 5 meses de estar sin clases presenciales, y hemos hecho grandes esfuerzos para atender la educación, desde un servicio de educación a distancia; sin embargo, el Ministerio Educación Pública ha hecho un proceso de recolección de datos, para determinar de qué manera se está comunicando cada docente con su estudiante, y poder también tener esa claridad meridiana de cómo atender a esta población estudiantil, y como bien lo dice usted, tenemos a más de 500 mil estudiantes, que tienen problemas de conectividad y problemas con dispositivos.

Esos 500 mil se dividen, o en estudiantes que tienen conectividad, pero que no tienen el dispositivo, o más lamentable que no tienen ni dispositivos ni conectividad; en eso estamos haciendo esfuerzos muy significativos, en una mesa de trabajo que se instaló hace dos semanas con el Micit, el Ministerio Educación Pública, y con Sutel.

Hoy Tuvimos una reunión importante en esos términos, para poder avanzar con los fondos que tiene Sutel para poder dotar de equipos y conectividad a más de 300 mil estudiantes, que es la población que en este momento se nos está quedando con ese rezago de la posibilidad de conectividad.

En ese sentido también con otros proyectos, que venimos empujando y apoyando con el liderazgo del señor Presidente de la República, pero doña Aracelly, tenga la seguridad de que estamos fuertemente trabajamos en esto; esto casi no nos deja dormir por un tema de equidad, y porque tenemos el temor y tenemos que actuar rápidamente para que no se ensanchan las brechas educativas.

Usted sabe que los estudiantes fuera el centro educativo, y lamentablemente por esta situación y así tiene que ser, y va a ser por un largo tiempo; sabemos que conforme avanza el país en esta pandemia; así es que teniendo la claridad meridiana de que es un templo prolongado que puede seguir en esta condición, estamos haciendo todos los esfuerzos a través de los fondos de Sutel, y también con otras instancias, otras posibilidades.

Pero esa es la prioridad número uno y la que nos llamó el señor Presidente a atender con la máxima prioridad.

Diputada Aracelly Salas Eduarte:

Doña Guiselle. Muchas gracias por la explicación. Le voy a tomar la palabra, creo que esta gente, las personas que utilizan o utilizaban el Programa Educativo Marco Tulio Salazar, es gente en pobreza extrema, gente que con costos puede tener un cuaderno para llevarlo a este programa, gente que necesita tener su diploma y que necesita tener posteriormente su bachillerato para poder salir de la pobreza.

Estos programas son tan importantes en las comunidades, tan importantes que yo creo fielmente que, la única manera de salir de pobreza extrema es educando, y es dándole oportunidad a la gente de pobreza extrema de poder aprender, de aprender todos los días, como salir, cómo sumar, cómo llegar.

Tal vez tenga, como dijo usted, no ha tenido una excelente, como se esperaba, una calificación dentro del MEP, pero es precisamente por eso, yo conozco muchísima gente que llegaba de su trabajo a las 6 de la tarde, y sin comer y sin hacer absolutamente nada, se quedaban en la escuela, esperando que abrieran ese portón, porque tenían toda la ilusión y la esperanza de aprender a sumar, de aprender a firmar inclusive, de sacar ese bachillerato y de tener oportunidades diferentes.

Este programa es importante y permita Dios, doña Guiselle, que usted, como me acaba de decir, podamos insertarlos en otros programas educativos y que ellos puedan transmitirlo, pero yo no he visto ningún pronunciamiento del MEP hacia ese tipo de población que estudia en este Programa Marco Tulio Salazar.

Muchas gracias, doña Guiselle, y yo me voy a poner de acuerdo con usted.

Señora Guiselle Cruz Maduro:

Con mucho gusto doña Aracelly, compartimos la misma preocupación, de la importancia del servicio educativo, de brindarle mayores oportunidades a nuestra población, sobre todo la más vulnerable.

Este programa, es su cierre paulatino, controlado, eso significa que hasta el 21 se cierra la matrícula para los estudiantes de primer ingreso, no va a haber séptimo, pero los que están en el programas pueden terminar, hasta que termine el último estudiante, y los demás, tienen la posibilidad, en servicios educativos iguales o muy similares, y no tienen una distancia de menos de 5 kilómetros, porque así hicimos el estudio, que conozco bastante bien, pero que con gusto lo compartimos en el momento en que usted tenga disposición.

Diputada Aracelly Salas Eduarte:

Muchas gracias.

Y, para don Michael, un abrazo solidario, yo creo que es un trabajo excelente lo que realiza nuestra Fuerza Pública.

Y, nada más esa era mi participación. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, doña Aracelly.

En el uso de la palabra el diputado don Jorge Fonseca.

Diputado Jorge Fonseca Fonseca:

Muy buenas tardes, primero las damas; voy a aprovechar que está el Ministro de seguridad ahí.

Don Michael, recuerdo perfectamente el día que usted tuvo la gentileza de invitarnos a aquella visita al Servicio de Vigilancia Aérea, para que conociéramos, los diputados, la nueva aeronave con la que ustedes prestan el servicio de vigilancia.

¿Me está escuchando bien, don Michael?

Señor Michael Soto Rojas:

Sí, don Jorge, saludos, perfectamente.

Diputado Jorge Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, igualmente.

Y, dentro de las posibilidades que tuvimos de conversar con fuerzas policiales especializadas, por ejemplo, la policía de fronteras y policías integrantes del servicio de vigilancia aérea; en este segundo caso, nos dimos oportunidad de saber que ellos por la naturaleza de su función, tienen una preparación muy diferente y más cara que otros de los compañeros, porque ellos tienen que educarse de una manera diferente y es una educación cara.

Ustedes como ministerio tienen recurso, me refiero a aeronaves, pero no tienen tantos pilotos como quisieran; la condición salarial de los pilotos es muy por debajo de lo que ellos podrían estar ganando, en su condición especial, por su preparación, por su responsabilidad y todo lo demás.

Yo pienso que esta ley, don Michael, así como está planteada, y dentro de lo que usted acaba de indicarnos de la posibilidad de mantener las familias, salvo las acotaciones que usted nos acaba de hacer en esos dos ítems, ¿esta ley viene a beneficiar a esos policías especiales, de esas fuerzas policiales especiales, en el sentido de que van a estar mejor remunerados, don Michael?

Señor Michael Soto Rojas:

Gracias, don Jorge, un saludo nuevamente para todos y para doña Aracelly y don Pablo Heriberto que hoy me la perdonó y se lo agradezco, un saludo.

Sí, efectivamente don Jorge, usted nos acompañó, sí es personal que requiere una especialización, ya algunos de ellos, en tiempo antiguo ya ingresaban con conocimientos ya de piloto comercial, que también durante los últimos años hemos logrado obtener capacitaciones, principalmente el gobierno de los Estados Unidos, donde ellos nos preparan a los muchachos en academias o de Estados Unidos o por ejemplo, de Colombia; y hacemos un contrato con ellos, pues para garantizarnos que esa capacitaciones, ese recurso humano se quede con nosotros durante un tiempo.

Ahorita tenemos 20 plazas de pilotos aproximadamente, tienen un salario competitivo bajo las circunstancias actuales de empleo y general en el mundo con el tema de la situación ahora que los pilotos, hay una sobreoferta de pilotos; entonces, allí estos 20 sí tienen plazas y con una plaza bastante adecuada.

¿Cuál es el otro tema? Bueno hay algunos muchachos que entran a Vigilancia Aérea, que Vigilancia Aérea también recuerde que es seguridad en los aeropuertos, y que algunos de ellos se empiezan a preparar con nosotros y pasan de tener un salario de oficial de policía y empiezan a capacitarse y a capacitarse, hasta que logramos obtener una plaza de pilotos.

Allí es donde esas diferenciaciones, quisiéramos tener la posibilidad en algún momento, ya esto es más de plazas que otra cosa, el tener más plazas en ese y otros servicios, para poder tomar policías y convertirlos por ejemplos en pilotos; o tomar policías y convertirlos en capitán de embarcación; o tomar policías y convertirlos o especializados en temas fronterizos o convertirlos en directores, porque tienen alguna capacitación ya estratégica.

Entonces bajo esa ese englobamiento y en ese inciso que yo le mencioné usted, sería muy oportuno, muy, muy oportuno, mantener esas familias para tener esa posibilidad de evidenciar lo que es diferente, y poder en algún momento, tener más recursos para que esos muchachos que han venido formándose como policías, terminen siendo pilotos y no necesariamente contratar pilotos comerciales.

No sé si le respondí, don Jorge

Diputado Jorge Fonseca Fonseca:

Sí, muy claro y muy clara su participación también.

Nada más para concluir con usted, reiterarle públicamente, delante de mis compañeros de esta Comisión, compañeros diputados, y el personal legislativo, mi felicitación y reconocimiento -como ya lo hice en redes y así lo publiqué- pude observar por mis propios ojos, la lucha suya y la mejoría en las condiciones para vivienda y demás servicios que lo requieren los policías de fronteras; que pude observar en el puesto Delta Costa Rica, en el kilómetro cero, allá por donde está una de las escuelas que más quiero, aunque no la conozco, porque esa escuela

significa mucho para este país, la Escuela de la Esperanza, muy cerca de ahí y que ahora me voy a referir con doña Guiselle en este sentido.

Pero sí quería agradecerle, porque fui hace dos años, Michael, y el cambio en notorio y todo lo que sea mejora, para un servidor público, y más un servidor público que pone en riesgo su vida, por defender la soberanía, por defendernos a nosotros, tiene que ser reconocido y dignificado como tal; y entonces, desde ese punto de vista, usted como rector y jerarca de esa institución, mis más sinceras felicitaciones y agradecimiento como costarricense.

Señor Michael Soto Rojas:

Muchas gracias, don Jorge, muy amable.

Presidente:

Continúa en el uso de la palabra el diputado... Ah bueno, de una vez, todavía le queda. Continúe de una vez.

Diputado Jorge Fonseca Fonseca:

Doña Guiselle, aquí estoy.

Señora Guiselle Cruz Maduro:

Sí señor, buenas tardes don Jorge.

Diputado Jorge Fonseca Fonseca:

Buenas tardes; para mí es un placer conocerla y hablarle por primera vez en mi vida, aunque sea por este medio, porque a usted y a mí nos unen muchas cosas, tenemos muchas cosas en común, que es luchar cada uno desde su puesto por mejorar la enseñanza pública; que los estudiantes que somos egresados de la enseñanza pública podamos hacer algo por los que vienen detrás, por los que tienen menos recursos, por los que no están en una situación de equidad, por los que a veces no tienen la fortuna de tener todos los medios pero tienen el deseo de hacerlo como otros que no lo aprovechan.

Y desde ese punto de vista, doña Guiselle, viendo el objetivo número cuatro de los ODS, de las Naciones Unidas, y lo hago en referencia a lo que usted manifestó; el objetivo número cuatro, habla de la educación de calidad y esa educación de calidad que dice este objetivo conlleva varias cosas de las que usted mencionó, menciona la idoneidad del educador, menciona la calidad de la educación en infraestructura y con lleva otra serie de cosas, que si usted me lo permite acceder a la invitación que le hizo a la diputada Aracelly Salas, podríamos verlo en otra sesión de trabajo, porque son muchas cosas.

Pero atendiendo a esas cosas...

Señora Guiselle Cruz Maduro:

Con todo gusto don Jorge, a la orden.

Diputado Jorge Fonseca Fonseca:

Muchas gracias.

Atendiendo a esas cosas vieras que hay datos, por ejemplo, que, a mí, que no es culpa de nosotros, lamentablemente no podemos solucionarlo nosotros, porque esta situación se escapa de nosotros.

Dice que, en este año, doña Guiselle, a partir del COVID, la mayor parte de los países anunciaron el cierre temporal de las escuelas, lo que afectó a más del 91 % de los estudiantes del mundo, del mundo y en abril del 2020, doña Guiselle, cerca de mil seiscientos de niños y jóvenes están fuera de la escuela y lo que más me preocupa es que dice que igualmente cerca de trescientos sesenta y nueve millones de niños que dependen de los comedores escolares tuvieron que buscar otra fuente de nutrición diaria.

Doña Guiselle, esta situación usted sabe que muchos costarricenses, niños costarricenses, dependen por las comidas que hacen en un comedor escolar. A mí, lo que necesito tener absoluta certeza es que usted haya podido leer con lupa, una lupa sobre otra, esta ley para evitar que nosotros los legisladores, por no observarla, por no haber sido prevenidos, por no tomarlo en cuenta, cometamos algún error, que no le dé a esos niños la posibilidad de alimentarse como se hace.

¿Qué quiero decirle con esto? En tiempos de vacaciones debemos garantizarle a los educandos la posibilidad de ser alimentados y que no cometamos un error, por no percibirlo, de evitar que este servicio se satisfaga; eso, por un lado, doña Guiselle. Y lo otro viene en relación, casualmente y digo casualmente porque ayer un educador de secundaria, del Liceo de Heredia, por el que he luchado tanto, pero que no han podido hacer absolutamente nada, me decía, lo retomo porque usted lo manifestó.

Usted al inicio dijo, hay dieciséis mil docentes en posibilidad de jubilarse por los próximos cinco años, y él me decía, le estoy hablando como educador, hay miles de profesores igual que yo, estamos en esta condición a punto de jubilarnos, nosotros entendemos la dificultad que tiene el Estado y que cada día se va a hacer más grave en pagar nuestros salarios, porque el sector público con esta situación va entrar en una crisis, etcétera, etcétera.

Y él me decía, habrá posibilidad de que se estudie por parte de las autoridades del Ministerio de Educación, como darles un, por decirlo así, como si fuera una movilidad, si hay algún estudio hecho que les diga a ustedes, si yo tengo dieciséis

mil educadores y de esos puedo adelantarles el período de jubilación en tanto, nos vamos a ahorrar tanto y eso va a beneficiar al país en tanto.

Lo que quería preguntarle es si ahí esa posibilidad de realizar ese estudio, como para poder adelantar la jubilación de estos servidores en función de ese ahorro, si produciría ese ahorro; y por supuesto lo otro que es del interés de los menores de edad, en el sentido de no privarlos por un error legislativo de tener la opción de alimentarse diariamente. Esas serían mis dos preguntas, doña Guiselle, y le agradezco mucho su atención.

Pude interpretar en su cara que cuando estaba hablando de las necesidades de los estudiantes de la escuela pública, usted también siente lo mismo que yo, entonces, eso nos facilita mucho el trabajo; porque tenemos objetivos y estandartes comunes y sentimientos comunes, sabemos que ambos debemos que luchar por ellos. Le agradezco mucho su atención, doña Guiselle.

Señora Guiselle Cruz Maduro:

Gracias, don Jorge. Compartimos las mismas preocupaciones en ese sentido de la atención del servicio educativo a nuestra población y como nunca me canso de decirles, más de un millón de estudiantes que siempre están esperando un servicio educativo de calidad y se lo merecen todos nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos.

Con respecto a su preocupación del tema de la alimentación, el servicio de alimentación queda el Ministerio de Educación Pública asciende a más de ochocientos cincuenta y cinco mil beneficiados, tenemos un servicio de cobertura de alimentación universal para precolar y primaria, no así el 85 % está en secundaria, pero hay que hacer esfuerzos también, si eso hay que ampliarlo, sobre todo en esta condición que estamos ahora, pero no me voy a adentrar en esto.

Pero, si quiero hacer una reflexión en ese sentido, debemos de contar siempre con el presupuesto necesario para poder atender la población estudiantil. Recordemos que una de las principales preocupaciones, hoy hace exactamente cinco meses, se suspendieron las clases presenciales y lo primero que llegó el Ministerio de Educación Pública fue con un servicio de alimentación que luego recurrimos a la entrega de paquetes, que ha sido también emulado por otras entidades en ese sentido, porque es una forma exitosa de llegarle al estudiante; don Jorge, aquí entre paréntesis, creo que a muchas familias.

Entonces, en ese sentido es un programa que tiene que atenderse hasta el 23 de diciembre, que fue el tiempo que ampliamos el calendario escolar, una vez que cerramos las instituciones, el servicio presencial, el servicio educativo presencial y esto nos lleva a tener esa misma preocupación; nosotros hacemos todos esos esfuerzos para contar con ese presupuesto necesario, y en eso agradecerles a ustedes, en momentos de presupuestos extraordinarios, contar con la venia para poder avanzar y tener los recursos necesarios para este servicio.

Nos hemos preocupado tanto, don Jorge, en el servicio y la entrega de paquetes que al principio se nos fue un poquito la mano con la cantidad, sabiendo que estábamos en una situación muy crítica y que nuestros estudiantes conviven con familias e una situación compleja, la mayoría en condición vulnerable.

Entonces, en ese sentido también nos preocupamos además de que ese paquete de alimentación atendiera todas las condiciones y características del menú escolar, que en este país se ha esfuerzos muy importantes para tener el menú escolar de acuerdo con las especificaciones nutricionales que establecen los especialistas en el campo. Entonces, esa es nuestra visión, es una visión de atención y ojalá, podamos algún día, el país hacer un mayor esfuerzo para universalizar ese servicio también a la secundaria.

Y con respecto, a esa buena idea, aplaudo esa idea de poder hacer un estudio donde se deba... Bueno, pagar algún beneficio adicional. Nosotros tenemos estudios, en este momento, con recursos humanos de los docentes que se nos van a jubilar en los próximos años, porque los hicimos, precisamente, para el programa de mejora del desempeño docente.

Queríamos saber cómo iba a hacer esos procesos de relevo de los docentes para poder enfocar nosotros nuestras acciones de capacitación y mejora de desempeño docente, en los docentes que iban a estar más años con nosotros. Entonces, por ejemplo, fue una sorpresa para nosotros que los maestros de primero y segundo ciclo son del grupo del estamento del Ministerio de Educación Pública de los que más se van a jubilar en los próximos años.

Entonces, tenemos que hacer esfuerzos para esos docentes que se van a quedar con nosotros más de quince años, porque quince años multiplicado por un grupo de estudiantes, es significativa la trayectoria que tiene ese docente en el que hacer, específicamente del servicio educativo que da el proceso de aprendizaje y acompañamiento.

Si hay algo que más han extrañado nuestros estudiantes en esta situación de pandemia, es el contacto con los profesores y los profesores con los estudiantes, porque nos consta; han llegado diferentes formas, muy innovadoras, para mantener ese vínculo en la misma relación, estudiante con el docente y el docente con el estudiante.

Podríamos, perfectamente, sentarnos hablar para poder concretar esa idea suya con un plan y ver qué posibilidades hay, si vale la pena recuperar esa inversión en ese sentido. Pero estamos con las puertas abiertas desde el Ministerio de Educación Pública para poder tener más elementos específicos; con la idea que usted hoy plantea.

Presidente:

Muy bien, muchísimas gracias. Ahora sí, don Rodolfo, tiene usted la palabra.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Muchas gracias, muy buenas tardes, compañeros, señora Ministra, don Michael, mucho gusto de verlo nuevamente.

Señora Ministra, según el artículo 33 del texto sobre los topes salariales al sector público indica que los jerarcas universitarios serán incluidos dentro de ese tope. Sin embargo, tengo una duda, y no me queda muy claro si los profesores universitarios se eximen de este articulado y si le corresponde a la autoridad presupuestaria definir esos topes.

Señora Guiselle Cruz Maduro:

Don Rodolfo, muy buenas tardes.

En realidad, no menciona específicamente la ley, el tema de los funcionarios universitarios; en este caso en particular, bueno, con respecto a los docentes, si ya hablamos de una familia docente que está especificada, pero no encuentro en el proyecto, específico, los profesores universitarios, por lo menos en esa especificidad que usted lo menciona.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Bueno, claramente, si no lo encuentra... Yo quisiera saber cuál es su opinión, si los profesores universitarios deben estar incluidos dentro de este tope.

Señora Guiselle Cruz Maduro:

En realidad, yo creo que es un estudio necesario que hay que hacer en el sector público, la ley, sobretodo la 9635, establece el tope para todo el sector público, ese es el tema que habría que analizar, el tema de los funcionarios universitarios, si corresponde, en este proceso del marco de esta ley. Pero la ley establece, la 9635, los contempla como parte del sector público.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Entonces, para lograr entender o si me equivoco me corrige, usted considera que los profesores universitarios deben estar dentro de ese tope, por considerar la 9635 así.

Señora Guiselle Cruz Maduro:

Habría que hacer los estudios necesarios, si la ley marco contempla esto; las familias que estén establecidas no están específicamente los funcionarios universitarios, pero creo que es una cuestión que ustedes podrían realizar. El salario sería quien ostente el Presidente de la República. Entonces, yo creo que

sería importante, así lo establece el artículo, creo que es el 33, pero sería importante hacer una revisión en ese sentido, directamente, don Rodolfo.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Bueno, no me contestó lo que quería y entiendo su posición que es un poquito difícil, pero creo que deberían de estar y no se debe eximir a nadie en esta ley; por lo menos, claramente, desde nuestra fracción, hemos dicho insistentemente que todos deben de estar incluidos, absolutamente todos, y como rectora del sector educativo me hubiera gustado mucho que tuviera una posición firme al respecto, como un apoyo al Gobierno y al proyecto, pero bueno.

El otro tema es que siendo el MEP la mayor planilla del Gobierno y hablando usted ahora sobre el tema de idoneidad, el proyecto que hace poco aprobamos, ¿tiene la forma de garantizar el MEP los niveles de idoneidad y calificación de los docentes?

Señora Guiselle Cruz Maduro:

La forma de garantizar la idoneidad, por supuesto que es un trabajo, como mencionaba, veníamos haciendo desde el Ministerio de Educación Pública, al principio de mi comparecencia agradecí a ustedes, señoras y señores diputados haber aprobado el proyecto de ley y que hoy dije se publicó, ya es ley de la República, la modificación del Estatuto del Servicio Civil para hacer la prueba de idoneidad.

Realmente el proyecto con otras áreas de mejoras que estamos trabajando, específicamente en el Ministerio, que es el programa de mejoramiento al desempeño docente que pasa por la contratación y esto pasa también por el tema de la formación inicial de los docentes, que le compete a universidades públicas y privadas hacer lo propio para configurar sus perfiles de salida en función de las necesidades que tiene el Ministerio de Educación Pública.

Es importante hablar entonces, no solo de la prueba de idoneidad, también de la formación inicial de los docentes, ingresan al sistema a través de una prueba de idoneidad y de otros mecanismos de contratación, pero también en ese sentido, don Rodolfo, la mejora de los perfiles de contratación es un trabajo que hemos venido haciendo, son ciento cuarenta y cuatro perfiles de contratación que estamos haciendo en un trabajo conjunto con el Servicio Civil, para la mejora de esos procesos.

Eso pasa porque estos perfiles tienen que atender las necesidades de una educación al alcance de un mundo globalizado, como, por ejemplo, incluir el manejo de un segundo idioma, todos aspiramos a que nuestra educación pública un estudiante salga de la educación pública con una educación bilingüe. Entonces, para poder llegar ahí no es haciendo solamente cambios en las vallas curriculares propias de los centros educativos, sino también con los perfiles de contratación.

Creo que el proyecto también ayuda a ese proceso que venimos desarrollando desde el Ministerio de Educación Pública, a la mejora del perfil de contratación a la contratación docente, al acompañamiento docente en el ejercicio de su profesión, que esto viene de la mano también con la evaluación docente.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Doña Guiselle, de acuerdo al proyecto hay funciones que se le van a trasladar al Mideplan, ¿qué va a pasar con estos funcionarios administrativos que hoy tienen esas funciones y ya no las van a tener?

Señora Guiselle Cruz Maduro:

Don Rodolfo, específicamente, ¿con el Ministerio o con el Servicio Civil? No me quedó claro, disculpe.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Con el Ministerio.

Señora Guiselle Cruz Maduro:

En realidad, no tienen funciones específicas de traslados de competencias, lo que viene es a agilizar, en mucho, el proceso interno, todo de recursos humanos, pero en el Ministerio no habría un traslado en ese sentido.

Lo que, si hace la ley, ustedes lo conocen muy bien, perdone que me refiera, peor la ley lo que da es las competencias al Mideplan, y ahí creemos que es una buena medida en el sentido que viene a trasladar las competencias que tenía un ente adscrito del Servicio Civil pasa esas competencias al Mideplan, pero no hay una función de los docentes, de recursos humanos, que tengan que pasar a Mideplan; salvo que yo no conozca alguno en particular.

Nosotros lo que trabajamos es en coordinación con el Servicio Civil, pero tienen cada uno sus competencias establecidas en el marco de las funciones que le corresponde a recursos humanos y en el marco que le corresponde al Servicio Civil.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Sí, muchas gracias. Tengo solo dos preguntas ya muy sencillas; en algún momento yo le había hecho ya un planteamiento al jerarca anterior sobre la problemática que se da con los docentes en el tema de arraigo, porque la selección de la plataforma no escoge el lugar de procedencia.

Entonces, una persona que vive con su familia en Nicoya, lo nombran en Talamanca y alguien de Limón lo nombran en Sarapiquí y se pierde el arraigo

familiar. En algún momento se ha pensado arreglar eso, porque no es lo mismo la gestión que hace cuando está cerca de la familia, que estar un poco lejos y además los costos, a la hora de unificar salarios tampoco son los mismos costos. No es lo mismo que alguien de Liberia trabaje en Liberia, a que a alguien de Liberia lo trasladen a Pérez Zeledón, ¿han considerado esa posibilidad? Esa es una pregunta.

Y para concluir, algún proyecto de camino que vengo hace rato insistiendo, sobre la necesidad de la Escuela Ascensión Esquivel de Liberia, que se está pagando a la Universidad San José un alquiler que no se usa en estos momentos, hay seiscientos estudiantes, una orden sanitaria de la escuela que la cerraron, se está deteriorando, se está cayendo, es patrimonio; el Ministerio de Cultura dice que no tiene dinero y el MEP tampoco tiene para reestructurarla.

Hay una donación grande de un terreno de un empresario de Liberia, y además está la voluntad del fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica, para llave en mano; ellos construir, diseñar y entregar, de acuerdo a las necesidades del MEP. Yo quisiera saber si algo se va caminando en esto.

Y para concluir, yo quisiera preguntarle, si usted le recomendaría al Gobierno empujar un poco más la entrega del ROP en su totalidad a esa cantidad de pensionados, sobretodo del sector educativo.

Muchas gracias.

Señora Guiselle Cruz Maduro:

Muchas gracias, don Rodolfo. Bueno, primero quisiera decirle, como una buena noticia, que la plataforma si permite hacer esa selección de donde prestar el servicio educativo. También hicimos un esfuerzo importante con el señor Presidente, donde hicimos un cambio para el reglamento correspondiente en el término de las permutas para los docentes que ya están.

Ahora, lo que sucede es que cuando un docente hace su proceso de reclutamiento entonces él lo que hace es aplicar a diferentes zonas del país, para garantizarse que el Ministerio lo nombre y no poner limitaciones solo donde él vive; porque, por ejemplo, en Guanacaste es un lugar donde hay población docente porque hay muchas universidades, hay mucha gente graduada, por dicha, de las diferentes universidades y a la hora de concursar no necesariamente hay espacio en Guanacaste.

Entonces, los docentes concursan abierto, lo que llamamos aquí en el MEP, perdón la jerga, pero así le decimos, concurso abierto. Para que pueda ser nombrado, él pueda garantizarse que pueda ser nombrado, pero la plataforma permite en el momento...

Más bien a veces nos pasa lo contrario cuando un docente nos dice, es que nunca me nombraron, y bueno, fue que solo hizo su proceso de selección en unan región

determinada en donde no se requiere en ese momento el servicio y se ha flexibilizado, como le digo, a través de la modificación de este reglamento, del reglamento de permutas, que es a través también de un proceso digital; donde los docentes pueden hacer esos cambios ya, pero en el ejercicio.

Lleva usted razón, pero a la hora en que ellos reclutan en un proceso la plataforma lo permite, pero ellos, como dicen, hacen el concurso a varias zonas del país para garantizarse el trabajo, y en eso llevan razón.

Entonces, a veces pasan muchos años tratando de volver y sobretodo, don Rodolfo, eso es un tema que lo hemos estudiado, tiene que ver mucho no solo con el arraigo y el traslado, sino también, usted sabe que en nuestro sector la mayoría somos mujeres; entonces, muchas veces tienen que dejar sus hijos en otra provincia, extremos, que esto lo vimos ahora también con el tema de la estrategia de regresar, analizando nosotros cualquiera la movilidad que había de un docente de una región a otra por los cantones naranja y amarillo. Entonces, usted lleva razón en ese sentido; la plataforma si lo permite, pero muchas veces el docente lo que hace es concursar abierto para poder garantizarse el trabajo.

Y con respecto a la Escuela Ascensión Esquivel, lo que usted menciona, es una buena iniciativa; podemos conversarlo para ver ya específicamente. Hemos estudiado mucho ese caso en particular de la Ascensión Esquivel, corrimos mucho y usted nos apoyó en algún momento para poder ver donde trasladábamos la escuela, la situación que tiene la escuela.

Pero estamos con las puertas de abiertas para buscar una solución definitiva, en este caso de la Escuela de la Ascensión Esquivel, que como usted lo dice, tiene unas condiciones precarias, la infraestructura y pues habría que hacer un proyecto, tal vez no tan a corto plazo, pero si donde podamos rescatar esa infraestructura de patrimonios y podamos también sobretodo dar el servicio educativo a los estudiantes en términos de garantía de la seguridad de los niños y las niñas.

Y con respecto al ROP, la última pregunta. Sinceramente en este sentido no podría darle un criterio, podría estudiarlo y revisarlo, con respecto al ROP. Sé que eso, el proyecto de ley, tendríamos que estudiarlo, pero no sé cuánto afectaría directamente a la población docente que está en este momento laborando con nosotros.

Presidente:

Muchísimas gracias. En virtud de la inexistencia de sobre oposición horaria con el Plenario, vamos a ampliar el espacio de trabajo de esta Comisión. Tiene el uso de la palabra el diputado Luis Fernando Chacón.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, compañero Presidente. Muy buenas tardes, compañera, compañeros diputados, funcionarios, señor Ministro de Seguridad, señora Ministra de Educación, muy buenas tardes a ambos.

Yo quisiera hacerles una pregunta puntual, en relación al expediente sobre la Ley de Empleo Público, que estamos valorando y estudiando aquí en esta Comisión, y tiene que ser, es muy puntual, pero creo que es muy importante, porque el proyecto no toca este tema y creo que a ambos ministerios los afecta mucho, me parece a mí que los afecta mucho, y es el tema de interinos.

El tema de interinos es un tema que ha afectado históricamente al sector público y creo que teniéndolos a ustedes hoy, en esta tarde, a los señores ministros de seguridad y a la señora Ministra de Educación, dos carteras importantísimas en el Estado costarricense, muy, muy importante; como ya bien referenciado señores diputados que me antecedieron; la educación y la seguridad en este país son dos pilares de la democracia costarricense y en esta fortaleza, señor Ministro y señora Ministra, yo quisiera que ustedes hagan referencia al tema de interinos.

¿Cómo podemos resolver el tema de interinos del MEP? Es año con año, una incertidumbre que rodea a miles y miles de educadoras y educadores, que entran en incertidumbre si me van a nombrar o no me van a nombrar y no sé, don Michael, si en Seguridad también viven la misma situación.

Pero creo que es un tema que, si tenemos la oportunidad de resolverlo con esta Ley de Empleo Público, deberíamos de hacerlo y me gustaría escuchar la opinión de ambos.

Muchas gracias, señores ministros.

Presidente:

Adelante.

Señor Michael Soto Rojas:

No sé si doña Guiselle o yo.

Señora Guiselle Cruz Maduro:

Está bien don Michael, adelante, le doy la palabra.

Señor Michael Soto Rojas:

Gracias, sí, para hablar un ratito. Don Luis Fernando un gusto saludarlo.

Sí, efectivamente es un problema que estos ministerios, por ser de los más grandes, ciertamente afecta bastante; aquí estoy con los compañeros de recursos humanos que me hacen el favor de darme datos.

Aproximadamente un 6 % del Ministerio de Seguridad Pública son personal interino, ¿por qué? Bueno, hay muchas circunstancias, la rotación de personal en el Ministerio aproximadamente perdemos cuarenta personas al mes porque se pensionan, porque los despiden o por alguna otra circunstancia y eso hace que estemos en proceso de reclutamiento constante y bueno se hacen todo el tema de los concursos.

Aquí yo y es un tema un poquito complicado, verdad, cómo hacemos para hacer más expeditos los concursos o alguna metodología que sea muchísimo más eficiente para nombrar a la persona.

En el tema policial no es tan habitual que una persona pase diez o quince años interino, hay un proceso un poquito más rápido y más expedito en ese sentido. Yo sí creo y alguno de los colegas, diputados, suyos, hacían esa referenciación al respecto del tema de garantizar ese derecho para el interino aun cuando se dé el cambio de la ley; permítame que mencione rápidamente esto.

Una persona que tiene muchísimos años de estar interino pues debería ya tener un derecho adquirido, pero bueno, de acuerdo a la legislación, la jurisprudencia laboral, la persona si cesa esa relación laboral por un mes pierde ese derecho; yo sí creo que ahí hay algo que hay que observar, que hay que ver, porque hay jurisprudencia, no es de ley, hay jurisprudencia al respecto del punto.

A mí no me parece justo que una persona esté quince años interina, por los motivos que sean, porque no había plazas, porque está en una plaza de alguien que está incapacitado por mucho tiempo o porque está en una plaza de ascenso de alguien que nombraron por mucho tiempo y que pueda perder esa relación laboral.

Sin embargo, en el tema policial casi no nos ocurre porque la rotación es tan fuerte que se van colocando las personas; pero si hay un esfuerzo importante, debo decirlo, para que eso no ocurra. Pero son aspectos que tiene razón, no sé cuál de los compañeros, si fue don Jorge, quien fue quien lo mencionó, tiene razón en el aspecto de que hay que buscar alguna metodología para garantizar que las personas que tienen muchos años interinos, en el cambio o en la aprobación de esta legislación, no pierda esos derechos que se han adquirido.

No sé si le conteste, don Luis Fernando.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Sí, muchas gracias, señor Ministro, muy amable. Gracias y un gusto saludarlo.

Señor Michael Soto Rojas:

Igualmente, don Luis.

Presidente:

Adelante, doña Guiselle.

Señora Guiselle Cruz Maduro:

Gracias don Víctor. Si don Luis Fernando, su preocupación es totalmente válida, el proyecto mejora mucho, me parece que es un avance importante, eso hay que reconocerlo, el tema del interinazgo; y el proyecto mejora en términos de la contratación y los concursos.

Parte de las dificultades, y hablo en particular del Ministerio de Educación Pública, de los concursos, es que son concursos que pasan bajo tramos donde hasta dos o tres años que no hay un concurso docente; el proceso de selección del docente, la calificación de los atestados que presentan los docentes en ese sentido, demoran muchísimo tiempo.

Realmente para el Servicio Civil es muy difícil esos procesos, entonces, el proyecto mejora en mucho en ese sentido; al darle las potestades a recursos humanos del Ministerio de Educación Pública avanzar en esos procesos; me parece que es un avance importante en esa preocupación que usted tiene, que es nuestra también. Pero al pasar las competencias que en este momento tiene el Servicio Civil para muchas instituciones, pasarlas específicamente a la Dirección de Recursos Humanos, creemos que es un avance importante para agilizar esos procesos de contratación y sobretodo la revisión de los atestados que es lo que más le lleva al Servicio Civil en ese sentido.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Muy amable doña Guiselle. Muchas gracias. Buenas tardes.

Señora Guiselle Cruz Maduro:

Con todo gusto.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias. Continúa en el uso de la palabra el diputado David Gourzong.

Diputado David Gourzong Cerdas:

Bueno don Michael, usted no se va a quedar sin una pregunta. Un gusto saludarlo, gusto de verlo nuevamente.

Señor Michael Soto Rojas:

Igualmente.

Diputado David Gourzong Cerdas:

Y felicitarlo, señor Ministro. Yo lo hice por las redes sociales, personales entre usted y yo; porque me siento muy satisfecho del trabajo que están haciendo en la incautación de drogas, sobre eso vamos a tener que conversar personalmente para ver como instauramos un protocolo para proteger a los exportadores nacionales que ven contaminada la producción nacional y que el mal nombre de nuestro país está corriendo por todo el mundo, en cuento a que somos vía de transporte de las drogas. Tenemos que proteger a los productores nacionales y establecer algunos protocolos; ahí después vamos a conversar.

Pero señor Ministro, yo quería hacerle una pregunta con respecto a este proyecto de ley; según el proyecto de ley, señor Ministro, la policía se ubicará en la familia de personas servidoras públicas que se desempeñan en funciones policiales. ¿Considera usted razonable que se ubique en esa familia la policía judicial, integrada por laboratorios, médicos, biólogos e informáticos y todo tipo de especialistas necesarios para reprimir la delincuencia con perfiles distintos a la policía preventiva o penitenciaria?

Señor Michael Soto Rojas:

Muchas gracias don David. Sí, ahí le agradezco el reconocimiento para el trabajo que hace nuestros funcionarios y realmente hay un esfuerzo importante en el tema de narcotráfico y ciertamente he tratado de explicar por los medios de comunicación un poco el tema de la exportación de los productos. Pero bueno, es un tema interesante, importante de hablar. Ha habido algunos acercamientos con algunas cámaras y bueno también en lo que se puede porque hay casos en marcha.

Este tema, vamos a ver, tiene su complejidad, yo hablo por las policías del Poder Ejecutivo, porque estamos hablando un poder diferente de la República y correspondería más bien al Poder Judicial poder manifestarse al respecto del tema.

Yo, al representar a las policías del Ejecutivo nos parece que debe estar en una condición diferenciada; yo, sinceramente se lo digo, no he estudiado el tema desde lo judicial, desde la policía judicial, podría, me parece, que hacerse esa diferenciación. Sin embargo, conociendo un poco el Poder Judicial, el mismo OIJ, como le explicaba anteriormente, a don Jorge, de las especializaciones que hay dentro y usted las conoce, las dijo muy bien, médicos, biólogos...

Bueno, es una locura de personal, el que tiene especiales múltiples. Me parece a mí, habiendo revisado ese caso en concreto, porque me centré en revisar el tema del Ejecutivo, que podría ser pertinente, pero creo también que por respeto y por la división de poderes, sería bueno que la Corte se refiera un poquito más profundo a este tema, don David.

Diputado David Gourzong Cerdas:

Señor Ministro, de acuerdo con lo que dispone el artículo 140 constitucional, el Poder Ejecutivo dispone del monopolio del uso – no usar la palabra fuerte- de la fuerza; esta es una potestad de imperio muy relevante. Sin embargo, el proyecto no se ocupa de este tema. Entonces, ¿los altos mandos de la Fuerza Pública no deberían tener un régimen de empleo especial?

Señor Michael Soto Rojas:

Ciertamente, don David, es una palabra fuerte, bastante fuerte. Yo digo que más la aplicación, la fuerza dentro de un sistema democrático que responde a otro tipo de paradigmas y otro tipo de forma de utilizar, que en un proceso democrático es diferente.

Bueno, es una valoración interesante; ciertamente el sacrificio de los mandos o de las direcciones del Ministerio de Seguridad Pública, llámese Director de Guardacostas, de Fuerza Pública, va muchísimo más allá de una jornada laboral e incluso hacen labores de riesgo junto con su personal y hay un involucramiento total y absoluto de estos funcionarios dentro de la actividad.

Nosotros la embarcamos dentro del tema del artículo 2, en el inciso c, ya que eventualmente, si esta ley queda alguna de las especificidades de ese desenvolvimiento laboral, podrían verse por reglamento. Pero bueno, es un planteamiento que habría que valorarlo y sobretodo digo valorarlo, no en el contexto de la función, sino en el contexto en el tema económico, impacto económico.

Cuando estudiamos esta ley, aquí con mis compañeros que están aquí a mi izquierda, la analizamos sobretodo el impacto económico dentro del presupuesto del Ministerio, que muchas de las decisiones que podríamos tomar es, o nos planteamos, ¿esto tendría un impacto en el presupuesto?, ¿podemos asumirlo en las condiciones en que estamos? y allí es donde nosotros hacemos las valoraciones un poco, para saber si esto podría asumirse o no desde el punto de vista del salario global, por ejemplo.

También, en algún momento, yo tenía una duda, porque había escuchado un proyecto, el anterior, donde la persona podía pasarse al global, pero bueno, ya en el proyecto sustitutivo esa posibilidad quedó descontada. Pero es una valoración en todos esos ámbitos, don David.

Diputado David Gourzong Cerdas:

La Ministra de Educación, al inicio de su intervención, mencionó la satisfacción de que ya entró en vigencia, bueno, ya se firmó la ley que va permitir verificar la idoneidad de los educadores, pero qué pasa en el sector de la policía; la obediencia, la disciplina, el acatamiento de órdenes, son elementos relevantes en cualquier cuerpo policial, pero este proyecto no los menciona.

¿Deben de incorporarse a este proyecto, señor Ministro, estos elementos disciplinarios o ya están desarrollados en otra ley?

Señor Michael Soto Rojas:

Hay muchas cosas que uno siempre quiere tener un fundamento jurídico para ejecutar acciones dentro de una actividad como la policial y probablemente yo quisiera tener muchas cosas en esta ley y muchas cosas, debo decirle ante su pregunta, que ya está en la Ley de Policía, que establecen una serie de normativas al respecto de lo que usted menciona.

Entonces, yo considero que están establecidas dentro de la Ley de Policías que de repente uno quisiera hacer esto más amplio, pero supongo que dentro de las ocho familias que viene dentro del artículo, probablemente esas ocho familias quisieran incluir mucho articulado dentro de esta ley, lo que podría, en alguna manera, complicarla.

Yo creo que con lo que está en la Ley de Policía, es una forma importante; con eso hemos venido desarrollando todo el sistema de disciplina, que podría ser mucho mejor, por supuesto, pero se ha venido desarrollando durante años y que esta ley, es una ley que tiene que tener un marco más referenciado y limitado a establecer. Que hay un régimen de familia policial y que bajo ese régimen de familia policial se hacen una serie de excepciones.

Diputado David Gourzong Cerdas:

Este proyecto pretende darle la rectoría a Mideplan, a la Ministra de Planificación; ¿puede efectuarse la rectoría de un cuerpo policial sin compartir una visión policial y sin dirigir la política de seguridad del país?

Señor Michael Soto Rojas:

Yo lo veo desde el enfoque, por ejemplo, ahora con el tema del Servicio Civil, va enfocado al tema administrativo dentro del Ministerio, que es robusto; hay una importante cantidad de funcionarios dentro del Ministerio que le dan soporte administrativo al área policial, pero sí el tema del área policial y por eso un sub régimen y por eso una ley especial, porque ciertamente hay una diferenciación en el tema del manejo de la labor y la función policial, por las excepciones que les presenté, las circunstancias o las justificaciones que les presenté en la filmación.

Entonces, yo lo vería así, el Mideplan, en el tema del Servicio Civil, igual con el cambio que se va a hacer, pasar a pertenecer, según lo proyectado en el proyecto, a Mideplan y en el tema policial como se ha venido trabajando y en amparo a la Ley de Policía, peor por eso nos preocupaba en algún momento, don David, por eso yo hice énfasis, aunque ya está así en el artículo, que se respete de las familias, en el inciso c, que para nosotros es importante justamente por eso que usted menciona en este momento.

Diputado David Gourzong Cerdas:

Muchas gracias, señor Ministro.

Señor Michael Soto Rojas:

Con mucho gusto don David, a la orden.

Presidente:

Bueno, muchísimas gracias a doña Guiselle y a don Michael. Creo que han dado muy importantes atribuciones, recomendaciones, para el proceso de los que estamos en esta Comisión. De manera que hemos tomado nota, con mucho interés, de todo lo que ustedes han planteado y les agradecemos muchísimo su participación. Muy buenas tardes.

Señora Guiselle Cruz Maduro:

A la orden don Víctor, señoras y señores diputados. Muchas gracias, buenas tardes.

Señor Michael Soto Rojas:

Gracias don Víctor. Para todos, un saludo afectuoso.

Presidente:

Muchas gracias.

Muy bien. Bueno, continuamos. De previo a lo siguiente, solo para recordar, para dentro de un ratito, en una hora, a las cuatro, tenemos prevista una sesión una sesión virtual con dirigentes del Magisterio, la APSE, ANDE, etcétera. Creo que habían firmado alguno de ustedes.

Tiene que ver con una pregunta que hacía Davis, una buena parte de este expediente tiene que ver con la carrera docente, entonces, si bien es cierto, el Ministerio de Planificación, el Ministerio de Educación, según la información que tenemos, han establecido en su etapa, alguna relación con las organizaciones,

también nos parecía importante conocer cuáles son sus puntos de vista y hacer una mesa de trabajo, para ver hasta dónde podemos avanzar.

De manera que vamos a arrancar con eso hoy y ojalá pudieran participar, desde luego que para el sector sindical es muy importante la participación de ustedes. Bueno continuamos.

Los expedientes ubicados en los lugares del 2 al 4 de nuestro Orden de Día se encuentran asignados a subcomisión.

E. PROPOSICIONES VARIAS

No tenemos.

Por lo tanto, sin más asuntos que tratar al ser a las trece horas con un minuto se levanta la sesión.

Dip. Víctor Manuel Morales Mora
Presidente

Dip. David Hubert Gourzong Cerdas
Secretario

20200812.010
Elaborada: Muz / Lhb
Editada por: Muz